



Registro Electrónico Común:

- Permite la presentación electrónica de cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a la Administración General del Estado, o al resto de Administraciones Públicas adheridas al presente convenio.

Sistema de Interconexión de Registros:

- Es la plataforma que interconecta la red de oficinas de registro (presenciales y electrónicas), utilizando la Norma SICRES 3.0. • Permite el intercambio de asientos y documentos electrónicos presentados originalmente en papel por los ciudadanos, y está abierta a los tres niveles de Administración.

Oficina Virtual de Registro de Entidades:

- Es un servicio disponible “en la nube”, que ofrece la DGMPIAE a las entidades de la Administración para interconectarse con el REC e intercambiar registros a través de SIR.
- Permite crear y remitir asientos registrales, y digitalizar la documentación con firma electrónica.

Mediante SIR y ORVE, la DGMPIAE provee una infraestructura para intercambiar asientos registrales entre oficinas presenciales de Registro, y el REC, interconectando los tres niveles de la Administración.